	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO	An-1-Pr-PES-OCI-1		
	ANEXO No. 1. Guía para el seguimiento	VERSIÓN	1.0		
		PÁGINA	1	DE	3

ANEXO No. 1

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO Pr-PES-OCI-1

GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO

Definiciones

Los **planes de mejoramiento** son los documentos que consolidan las acciones necesarias para corregir desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y la gestión de las operaciones de una organización, que se generan a partir de los procesos de auto-evaluación, evaluaciones independientes y de las observaciones formales remitidas por los órganos de control.

El **mapa de riesgos** es un instrumento informativo que, mediante informaciones descriptivas e indicadores adecuados, permite el análisis preventivo de los riesgos que se pueden presentar en una organización. El análisis crítico de esta información, permite la elaboración de planes de intervención para manejar dichos riesgos.

Las **acciones correctivas** son aquellas que se llevan a cabo con el propósito de eliminar la causa de un problema o hallazgo. Las correcciones atacan los problemas, las acciones correctivas atacan sus causas.

Las **acciones preventivas** se anticipan a la causa de un posible problema y pretenden eliminarla antes de que se presente. Evitan los problemas identificando los riesgos. Cualquier acción que disminuya un riesgo es una acción preventiva.

Las **acciones de mejora** incrementan las capacidades organizacionales de tal forma que se garantiza el cumplimiento de los requisitos de los usuarios y a mejorar la calidad de los productos y/o servicios de una organización.

Seguimiento a los planes de mejoramiento de la Contraloría General de la República

Cuando la Contraloría General de la República realiza visitas a las entidades públicas, puede identificar hallazgos que ameritan la ejecución y seguimiento de un plan de mejoramiento, de tal forma que se corrijan las fallas identificadas.

Para ello, le remite a la entidad un archivo Excel con un cuadro donde están identificados cada uno de los hallazgos y donde las entidades deben diligenciar varios campos: acciones de mejoramiento, propósito de esos mejoramientos, descripción de las actividades que se van a desarrollar, unidades de medida (indicadores) y plazos de inicio y ejecución de las actividades.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO	An-1-Pr-PES-OCI-1		
	ANEXO No. 1. Guía para el seguimiento	VERSIÓN	1.0		
		PÁGINA	2	DE	3

El formato es diligenciado en lo que corresponde, por las áreas afectadas por los hallazgos, de tal forma que son los responsables de solucionar dichos hallazgos, quienes lo diligencian en el apartado que les corresponde. El formato es consolidado por el Jefe de Control Interno, quien, además, es el responsable de subir el archivo al aplicativo del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes – SIRECI.

La Contraloría General de la República aprueba dicho plan de mejoramiento y, en ocasiones, envía un oficio en el que informa que el plan ha sido aprobado. Sin embargo, es necesario que el Jefe de Control Interno ingrese a SIRECI y verifique si dentro del aplicativo aparece la aprobación del plan de mejoramiento elaborado por la entidad, o si existe algún tipo de observación. Esta información se encuentra disponible en el aplicativo a más tardar un mes después de haber subido la información.


Una vez que el plan de mejoramiento ha sido aprobado por la Contraloría General de la República, internamente ha de procederse como está establecido en el procedimiento Pr-PES-OCI-2 Seguimiento a planes de mejora, para lo cual es necesario que en cada área se diligencie el formato Ft-1-PMC-OP-1 Solicitud de acciones de mejora, haciendo el correspondiente análisis de causas y estableciendo con claridad los compromisos y las fechas. Este formato debe ser remitido por correo electrónico a la Oficina de Planeación – SIGAP y en forma física con las respectivas firmas a la Oficina de Control Interno.

Seguimiento a mapas de riesgos

El ICANH cuenta con varios tipos de mapas de riesgos, cada uno con objetivos diferentes. Uno de ellos es el mapa de riesgos por proceso, que evalúa la posibilidad de que el objetivo del proceso no se cumpla. El mapa de riesgos institucional, evalúa todos aquellos factores que pueden llevar a que la entidad no cumpla con su misión. Por último, el mapa de riesgos de corrupción que identifica todas aquellas actividades de corrupción que pueden estar relacionadas con el desarrollo de las actividades de un funcionario.

Cada cuatro (4) meses, es decir, en marzo, julio y noviembre, la Oficina de Control Interno revisa aleatoriamente la documentación relacionada con los riesgos identificados en los diferentes mapas. Los documentos que siempre son revisados en cada seguimiento de mapas de riesgos, son los relacionados con licencias, procesos jurídicos, pólizas de contratos, actas de Comité de Dirección y actas de Comité de Publicaciones. Los demás documentos son seleccionados por el Jefe de Control Interno, sin previo aviso.

Si dentro de este seguimiento identifica situaciones que son susceptibles de corrección o de mejora, procede de acuerdo a lo establecido en el procedimiento Pr-PES-OCI-1 Auditorías internas, es decir, acuerda con el responsable las acciones a tomar, que se plasman en el formato

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO	An-1-Pr-PES-OCI-1		
	ANEXO No. 1. Guía para el seguimiento	VERSIÓN	1.0		
		PÁGINA	3	DE	3

Ft-1-Pr-PMC-OP-1 Solicitud de acciones de mejora. Se recomienda que el análisis de causas de los problemas identificados sea realizado con el acompañamiento técnico del SIGAP. Luego se procede a establecer compromisos y fechas para su cumplimiento y se remite por correo electrónico a la Oficina de Planeación – SIGAP y en físico debidamente firmado a la Oficina de Control Interno. De ahí en adelante, continua con las actividades del procedimiento Pr-PES-OCI-2 Seguimiento a planes de mejora.

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2015
 Elaboró: Lynda N. Meléndez - SIGAP
 Revisó: Edinson Murillo – Jefe Control Interno